

METROPOLITANA

Advierte congresista José Carrasco

Dilatan debate de ley para reponer a trabajadores de Enapu y Petroperú

■ Por: **MARLENE MERINO**

El gobierno debe restablecer en sus puestos de trabajo a 113 trabajadores de Enapu Perú y de Petroperú, que no renunciaron ni recibieron incentivos ni ningún tipo de beneficio y fueron despedidos durante el gobierno fujimontesinista.

José Carrasco Távara, miembro de la Comisión de Presupuesto del Congreso, denunció que el presidente del citado grupo de trabajo parlamentario **Alberto Cruz Loyola** está dilutando el debate de la Ley 756, que plantea la restitución de los derechos laborales de 113 trabajadores de Enapu y Petroperú, despedidos sin ningún tipo de beneficios durante el gobierno fujimorista.



■ José Carrasco Távara dice que la reposición no afecta el Presupuesto.

Explicó que esta ley fue remitida al pleno, ya que contaba con un dictamen favorable de la Comisión de Trabajo; pero en el pleno, como cuestión previa, se decidió enviarla a la Comisión de Presupuesto para que emita opinión.

Ha pasado más de tres semanas desde la fecha límite para que la comisión debata la ley, y hasta ahora el dictamen no ha sido puesto en agenda, advirtió Carrasco.

Tras señalar que son 85 los trabajadores que hace seis años fueron despedidos de Petroperú y el resto de Enapu, precisó que no se acogieron a ningún tipo de renuncia voluntaria, fueron despedidos y no recibieron ningún tipo de beneficios.

“Ante la desesperación, aproximadamente seis de estos trabajadores inicia-

ron una huelga de hambre desde hace varios días y sus esposas han advertido que se sumarán a la huelga”, advirtió.

NO AFECTA PRESUPUESTO

Carrasco aseguró que la aprobación de esta ley no afectará el presupuesto, de modo que el pronunciamiento es eminentemente de restitución de derechos de los trabajadores.

La fórmula que se plantea en la ley es autorizar a Enapu y Petroperú que negocie en forma directa con los trabajadores o en su defecto que los repongan en sus puestos.

Además, Enapu y Petroperú sustituyeron a dichos trabajadores con otros contratados bajo la modalidad de servicios, por lo que sí sería posible su restitución.